EUSKAL SINDIKATUA

SECCION SINDICAL AYUNTAMIENTO BARAKALDO

BARAKALDOKO UDALEKO ATAL SINDIKALA

CHAPUZA SOBRE CHAPUZA

El Equipo de Gobierno ha hecho circular, a través de correos electrónicos, la “orden” de que determinados funcionarios (una veintena) con categoría laboral de administrativos o auxiliares administrativos (interinos o incluso personas con plaza en propiedad) realicen tareas, que no se señalan, en el Servicio de Atención al Ciudadano, por turno rotatorio, señalando expresamente los días que corresponderían a cada cual. A algunos de estos funcionarios (tres de ellos) se les atribuye además la condición de sustitutos para los casos en que alguno de los incluidos en la lista no pudiese cubrir su turno.

Desde la Sección Sindical de ELA no podemos menos que considerar esto una inmensa e ilegal chapuza y estamos obligados a señalaros el porqué.

El Servicio de Atención al Ciudadano se configuró como un servicio integrado por puestos de trabajo de Administración Especial. Pese a que las funciones a desarrollar eran similares a las que puede realizar un auxiliar o un administrativo de los hasta entonces existentes, todos ellos puestos de Administración General, el Ayuntamiento consideró que era preciso exigir una serie de requisitos especiales (destreza idiomática particularmente y en inglés de manera destacada) en razón de la intensidad y calidad de la atención al público que se pretendía. Esto tuvo dos consecuencias destacadas; una primera la de impedir a los trabajadores del **S.A.C.** cualquier expectativa de carrera profesional en el Ayuntamiento, toda vez que no podían optar a traslados a plazas de Administración General, quedando *“condenados a galeras”* y una segunda relativa a no recompensarles la mayor cualificación acreditada con respecto a exigida en A.G. dado que se requería para el acceso.

La indignidad de las condiciones de trabajo en el Servicio y el incumplimiento por el Ayuntamiento de su obligación de evitar los riesgos para la salud física y mental de los trabajadores que se han puesto en evidencia en las evaluación de los mismos, ha derivado en bajas de trabajadores que se pretenden cubrir ahora de este modo, tras el fracaso de la iniciativa de que sean tan solo algunos auxiliares (*“casualmente”* los ahora considerados como sustitutos y que siguen en la lista) los que lo hagan y el de que fuesen técnicos

de Inguralde quienes se encargasen de ello. (Otra idea de bombero). Es pues éste el tercer intento, y está al nivel de los anteriores.

Lo primero que debería hacer el Ayuntamiento es solucionar los problemas que dan lugar a las bajas. Sin ello, todo lo demás es parche y chapuza. El Ayuntamiento menosprecia gravemente la salud de las personas a las que pretende enviar a trabajar (aunque sea en turnos rotatorios quincenales) en condiciones que han ocasionado las bajas de otras. Ni que decir tiene en qué consideración tiene a los héroes del **S.A.C.** que todavía aguantan, cuando parece estar esperando, sin hacer nada de relieve, a que también caigan.

Lo segundo que debería hacer es ser consecuente. Si no es posible cubrir las vacantes con personas que reúnan los requisitos inicialmente exigidos y que justifican la "Administración Especial", si vale cualquier auxiliar o administrativo del Ayuntamiento para desarrollar funciones en el **S.A.C.** lo lógico es modificar la caracterización de los puestos y sus requisitos de acceso y permitir con ello que los trabajadores del Servicio puedan optar a puestos de Administración General en el Ayuntamiento. En tal caso, lo justo sería además recompensar de alguna manera la sobrecualificación que se les ha exigido.

Y finalmente el Ayuntamiento debería cumplir con su palabra. En la última reunión que sobre el Plan de Formación tuvimos los sindicatos con la entonces Concejal de Recursos Humanos y ahora Concejal de Alcaldía e inspiradora de esta chapuza, la Sra. Santamaría asumió el compromiso de adoptar las medidas oportunas para que no se diese una situación que ella nos dijo que no se daba en Barakaldo (nos dejó planchados, pero palabrita que lo dijo, hay múltiples testigos) o que en todo caso era responsabilidad de los Jefes de Servicio, (hace falta valor) la de que se cambiasen las funciones de un trabajador o se les trasladase de puesto de trabajo y no se le proporcionase con carácter previo la formación necesaria para que pudiese desarrollar con normalidad su trabajo sin generarle un especial stress o angustia y sin que quedase abandonado a la buena voluntad de algún compañero. Ahora se pretende colocar en esta situación a una veintena de personas, Sra. Santamaría, ¿vale su palabra para algo?

En todo caso nosotros creemos que lo que pretende hacer el Ayuntamiento es ilegal. No se puede obligar a un funcionario de Administración General (ni interino ni con plaza en propiedad) a realizar funciones de Administración Especial. Si los responsables de esta medida están convencidos de su legalidad, solicitamos que la adopten y notifiquen por escrito, para que se puedan ejercer en relación con ella las medidas administrativas y judiciales que correspondan.

El **S.A.C.** es importante para el Ayuntamiento por constituir el escaparate desde el que muchos vecinos lo perciben. Es intrínseco a su diseño. Pero si lo es realmente no puede degradarse el Servicio, colocando en él a personas que no han recibido la formación específica necesaria para desenvolverse en él. No puede intentar eludirse la dignificación de las condiciones de trabajo haciendo que simplemente sean igual de malas pero que las sufran muchas más personas durante menos tiempo. (Dejando aparte a los supervivientes del Servicio, que para ellos no hay remisión de condena). No puede vulnerarse la legalidad como se intentó hacer con Inguralde (intento fracasado debido a la resistencia laboral y sindical) y se intenta hacer de nuevo.

Hay alternativas. Estamos dispuestos a tratar de ellas con el Equipo de Gobierno. Pese a que una vez más, teniendo obligación de hacerlo, han evitado hablar con los representantes de los trabajadores (a menos que lo hayan hecho de tapadillo con alguno) y notificarnos previamente lo que pretendían hacer. Lo que no es alternativa es la chapuza. Es, desgraciadamente, (y en esto todavía no has dado al Ayuntamiento el giro radical que prometiste, estimado Alcalde), la práctica habitual.

Barakaldo, 7 de octubre de 2013